



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE	G.M. DECLARAR DE INTERÉS EL AÑO JUBILAR POR EL 90º ANIVERSARIO DE LA ARQUIDIOCESIS DE MENDOZA
TIPO	RESOLUCION
AUTOR	MOSSO, GUILLERMO
COAUTORES	VILCHE, GABRIEL
BLOQUE	PRO
TEMA	DECLARAR DE INTERÉS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EL AÑO JUBILAR DISPUESTO POR EL ARZOBISPADO DE MENDOZA POR EL 90º ANIVERSARIO DE LA ARQUIDIOCESIS DE MENDOZA

N.º DE EXPEDIENTE: 84588

FOJAS: 4 (cuatro)

FECHA DE PRESENTACION: 08-03-2024



HONORABLE CÁMARA:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Declaración cuyo objeto es declarar de interés provincial el evento **Año Jubilar por el 90º aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza**, que inició el pasado 8 de diciembre y se extenderá hasta la misma fecha de 2024.

FUNDAMENTOS

La comunidad católica de la Provincia de Mendoza celebra “un año vocacional y misionero” en el jubileo por el 90º aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza.

Para la tradición católica, el Jubileo es un gran acontecimiento religioso, por lo que este año es especialmente importante y deseamos acompañar a los fieles mendocinos.

La Iglesia, tomando como modelo el año jubilar judío, instituyó “el Jubileo”, con un profundo significado de un año gracia, año de perdón de los pecados y de las penas por los pecados, año de reconciliación entre los adversarios, año de múltiples conversiones y de penitencia sacramental y extrasacramental” (San Juan Pablo II, Tertio millennio adveniente, n.10).

En la Iglesia, se celebró el primer Jubileo en el año 1.300. Cuando fue el cambio de centuria mucha gente acudió a Roma a visitar las basílicas, confesaban sus pecados y hacían oración en las tumbas de los Apóstoles, con la intención de comenzar un nuevo siglo libres de pecados; ante este clamor popular, el Papa Bonifacio VIII proclamó el primer Año Santo de la historia, concediendo la indulgencia plenaria, con la condición de acudieran con toda reverencia a visitar las basílicas romanas, que hubiera un verdadero arrepentimiento de los pecados y confesarlos.



La celebración de los Jubileos la retomaron los siguientes Romanos Pontífices, realizándola cada cincuenta años; pero algunos decidieron que se celebrara cada veinticinco años o bien cada que hubiera algún acontecimiento importante para la vida de la Iglesia. Los últimos Jubileos celebrados en la Iglesia universal fueron el del año 2000, proclamado por el Papa san Juan Pablo II, y el Jubileo de la Misericordia, proclamado por el Papa Francisco, y celebrado del 8 de diciembre de 2015 al 20 de noviembre de 2016.

En 2023, Monseñor Marcelo Colombo convocó a la celebración de un año jubilar para dar gracias por los noventa años de la Iglesia Católica Mendocina.

El año jubilar comenzó el pasado 8 de diciembre y se extenderá hasta la misma celebración de este año 2024.

Con la ayuda de una pequeña comisión preparatoria, se elaboró un programa de iniciativas pastorales que tendrán lugar en las parroquias y comunidades, en los decanatos y en la arquidiócesis.

“Queremos celebrar la vida de esta Iglesia Mendocina, que es viña del Señor Jesús, cuyo Padre es el viñador. Un Dios que no se deja ganar en generosidad y siempre estuvo actuando en estos 90 años acompañando y sosteniendo la preparación de nuestro vino, ese vino bueno que acompaña la vida de los mendocinos, ese que no faltará mientras hagamos, como en Caná, lo que Jesús nos dice. Que se sirve en las múltiples actividades pastorales de nuestras parroquias, colegios y comunidades, en la solidaridad organizada de Cáritas y en las mesas del patio callejero donde los pobres son protagonistas en los pabellones de cárceles y hospitales, donde la culpa y el dolor invitan a testimoniar la misericordia del Señor, en los caminos que transitan los misioneros, en los variados grupos de catequesis y de jóvenes, en los encuentros con los habitantes originarios del desierto, con los hermanos que luchan contra las adicciones y toda forma de trata de personas, en la necesidad de reconocer



e incluir a la diversidad reconciliada”, expresó Monseñor Colombo al convocar a la comunidad eclesial a esta celebración.

El llamado de este año Jubilar es a “un tiempo de gracia en el cual el Espíritu Santo nos ayude como Iglesia a renovar encuentro personal con Jesucristo, escuchando su Palabra, reavivando el fuego de nuestra vida de oración, destinando un tiempo significativo a la escucha de su Palabra, descubriéndolo vivo y presente en la vida sacramental y en la experiencia de su presencia resucitada en medio de la comunidad y en el rostro de nuestros hermanos, especialmente de los más pobres”.

La Iglesia Católica cumple un rol social relevante, por contener y cobijar a sus hermanos, como así también por las tareas de asistencia social que realizan en sus capillas, parroquias y en distintos barrios, con acompañamiento, donaciones, ayudando en comedores y merenderos.

Por todo esto es que considero pertinente que la Cámara de Diputados de esta Honorable Legislatura de Mendoza, acompañe este acontecimiento.

Ante lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de marzo de 2024



 GUILLERMO MOSSO
DIPUTADO PROVINCIAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados, el **Año Jubilar por el 90° aniversario de la Arquidiócesis de Mendoza**, que inició el pasado 8 de diciembre y se extenderá hasta la misma fecha de 2024.

ARTÍCULO 2°: De forma. -

Mendoza, 8 de marzo de 2024



 **GUILLEMO MOSSO**
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA